



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

ÀREA D' URBANISME, HABITATGE I L·LICÈNCIES
SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D' INFRAESTRUCTURA

SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA

EXPTE: E/03401/2025/186

ASUNTO: Redacción y aprobación de la Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos

INFORME

Primero.- Mediante Moción, de fecha 3 de marzo de 2025, del tercer teniente de alcalde, delegado de Gestión de Obras y Mantenimiento de Infraestructura, se propone encargar al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura la redacción de la nueva Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos.

Segundo.- La Ordenanza Municipal de zanjas y catas en la vía pública, vigente en la ciudad de Valencia desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 247 de 17 de octubre de 1997, ha sido un buen instrumento normativo al haber logrado armonizar el interés del municipio en la protección del dominio público de su término municipal con los intereses de las empresas suministradoras de servicios esenciales, conciliándolo con el derecho de la ciudadanía de recibir tales servicios con las más altas dosis de calidad.

Tras una vigencia de más de 27 años, la experiencia acumulada permite abordar la modificación de todo lo que puede ser mejorado, actualizado, armonizado, partiendo de la experiencia que ofrece la gestión práctica de miles de licencias de obras, de otras tantas actas de inspección emitidas por los servicios municipales, siempre en el trato con las empresas implicadas, así como la imprescindible información que ofrece la ciudadanía en su uso del espacio público y al acceso a unos servicios necesarios.

No obstante, las obras necesarias para facilitar esos servicios, al afectar al dominio público municipal, tanto a su suelo, como a su subsuelo y su vuelo, pueden generar notables problemas en la vida cotidiana de nuestra ciudad, en la calidad del espacio público, la ordenación del tráfico y el tránsito peatonal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	02/04/2025	ACCVCA-120	83932850472220967586 992549157000968980



Id. Document: mY9o EYqB TLEb BnG+ VATG WLYM o6c=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

Tercero.- A la exigencia de ordenar, coordinar y minimizar el impacto sobre el dominio público, en sentido amplio, respondió la anterior Ordenanza y responde la actual que, sin descuidar la protección de lo público, permite profundizar en la agilización de la tramitación y gestión necesaria para la prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible.

En esta nueva regulación se ha profundizado en la agilización de la tramitación, a través de la Administración electrónica, y gestión necesaria para prestación de unos servicios de calidad en una vía pública lo más habitable posible.

Cuarto.- Antes de iniciar el procedimiento para la aprobación de esta nueva Ordenanza municipal, procede la apertura del trámite de consulta previa, para recabar la opinión de las personas y de las empresas suministradoras de servicios esenciales potencialmente afectadas por esta nueva ordenanza.

En base a todo lo expuesto, procede ordenar la apertura del trámite de consulta previa del anteproyecto de Ordenanza de obras en el dominio público municipal para la instalación de servicios públicos y proceder a la publicación en la web municipal y en el tablón de edictos electrónico.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP DE SERVICI - SERVICI D'OBRES I MANTENIMENT D'INFRAESTRUCTURA	FERNANDO RISUEÑO CARDOSO	02/04/2025	ACCVCA-120	83932850472220967586 992549157000968980